



JEFATURA DE INFRAESTRUCTURA.-ARSENAL DE CARTAGENA

**MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA CAMPANAS
EXTRACTORAS DE COCINAS**



PROVINCIA: Murcia

TÉRMINO MUNICIPAL: Cartagena

INSTALACIÓN MILITAR: Varias

UNOR: 8580 **PMM:** T07524

DESCRIPCIÓN: CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS CAMPANAS, FILTROS Y EXTRACTORES DE LAS COCINAS DE AYUDANTÍA MAYOR DEL ARSENAL DE CARTAGENA.

PRESUPUESTO: 23.716,00 € (21 % IVA incluido)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 mes.

RESPONSABLE DEL CONTRATO: T.N. CARLOS LLORENS ARMENGOL

Cartagena, 11 de junio 2024



DOCUMENTACIÓN

- DOCUMENTO 1: Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP)
 - 1-1: OBJETO DEL DOCUMENTO
 - 1-2: OBJETO DEL CONTRATO
 - 1-3: JUSTIFICACIÓN LEGAL
 - 1-4: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
 - 1-5: PRESUPUESTO
 - 1-6: HORARIO Y CARÁCTER DE LOS MANTENIMIENTOS
 - 1-7: INCIDENCIAS
 - 1-8: NORMATIVA APLICABLE
 - 1-9: CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
 - 1-10: CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN
 - 1-10-1: PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
 - 1-10-2: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA
 - 1-10-3: PROTECCIÓN AMBIENTAL
 - 1-10-4: LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES
 - 1-11: CONTROL DE LOS TRABAJOS REALIZADOS
 - 1-12: NORMAS DE SEGURIDAD
 - 1-13: SEGURIDAD FÍSICA
 - 1-14: DATOS DE CONFIDENCIALIDAD
- DOCUMENTO 2: ANEXO
 - POLÍTICA AMBIENTAL



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

1-1: OBJETIVO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del contrato regular y definir el alcance y condiciones de prestación del servicio, procesos y metodología, para el cumplimiento de la normativa vigente en materia de mantenimiento de campanas extractoras de cocinas.

1-2: OBJETO DEL DOCUMENTO

El presente documento tiene por objeto la definición de las exigencias y condiciones técnicas que deben regir el presente contrato según las necesidades de la Armada y según la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público de 8 de noviembre, haciendo constar **“la insuficiencia y falta de medios técnicos propios para su ejecución”**.

1-3: JUSTIFICACIÓN LEGAL

Las cocinas de las dependencias del Arsenal tienen instaladas campanas extractoras de humos que generan grasas en campanas, filtros y conductos de extracción al exterior.

La limpieza y mantenimiento está motivado por la necesidad de efectuar una limpieza de desengrase de los elementos y sistemas que comprenden los equipos de las campanas, de adoptar medidas correctivas previas a su fallo y conseguir la operatividad de las instalaciones evitando el riesgo de incendio.

Las campanas, filtros y extractores, están sometidos a un mantenimiento preventivo legal incluido en diversas instrucciones y normas. Además, son elementos que forman parte del área de mantenimiento 5.13 “Cocinas” de la Instrucción sobre mantenimiento de la Infraestructura, aprobada por la Resolución nº 122/1998 del SEDEF, cuyo gasto es imputable al concepto 212 “Edificios y otras construcciones”

El mantenimiento que incluye el presente contrato es aquel que determina la Instrucción de mantenimiento de la Infraestructura citada, el Código Técnico de la Edificación (Sección HS3-12 Cap.7), aprobado por el R.D. 314/2006, y el Reglamento de Instalaciones Térmicas de los Edificios (IT 3.3 Programa de mantenimiento preventivo), por el R.D.1027/2007.

1-4: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Los trabajos a realizar para cumplir con los objetivos serán de carácter preventivo legal. La dependencia afectada solicitará previamente la asistencia de la empresa contratista al Coordinador Técnico del contrato y éste autorizará.

Están incluidos en el presente contrato las campanas extractoras ubicadas en las siguientes cocinas:



RELACIÓN DE CAMPANAS EXTRACTORAS DE COCINAS Y EMPLAZAMIENTO			
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	CAMPANAS EXTRACTORAS	CONDUCTOS DE HUMOS Y CHIMENEA
Comedor Arsenal	C/Real s/n.	2 Unidades	2
Cámara de Oficiales	C/Real s/n.	1 Unidad	1
Residencia S.E.	C/Real s/n.	1 Unidad	1

El mantenimiento preventivo es aquel que se efectúa siguiendo un programa que define el conjunto de operaciones a realizar de manera periódica, cuyo calendario será entregado previamente al Coordinador Técnico del contrato para aprobación.

El servicio de mantenimiento y limpieza constará de los correspondientes trabajos de desengrase y limpieza mediante detergentes ecológicos y biodegradables, limpieza de filtros y demás componentes de las instalaciones de extracción de humos de cocinas de las dependencias relacionadas anteriormente. Incluye los siguientes trabajos:

- ✓ Protección de instalaciones, previa a la ejecución de los trabajos.
- ✓ Aplicación de desengrasante por el interior de campana, plenum y conductos.
- ✓ Espatulado, raspado o cepillado interior de las instalaciones de extracción completas.
- ✓ Limpieza de filtros.
- ✓ Espatulado, raspado o cepillado interior de los conductos previa distribución de desengrasante para ablandar la capa superficial.
- ✓ Limpieza de tramos de conducto verticales hasta su descarga exterior.
- ✓ Actuado con agua a presión y líquidos *ad-hoc*.
- ✓ Enjuague de producto.
- ✓ Recogida de producto y residuos de grasa mediante aspiradores de agua, incluso retirada a vertedero autorizado.
- ✓ Limpieza de turbina, palas de extractor, cajas de ventilador, etc.

Nota: Los productos que se utilicen serán ecológicos y biodegradables.

**1-5: PRESUPUESTO**

El presupuesto de la presente propuesta, se ha elaborado tras un estudio de mercado y asciende a la cantidad de VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS DIECISÉIS EUROS (23.716,00 €), IVA INCLUIDO.

Cocinas Ayudantía Mayor del Arsenal	Cantidad	Precio (€)	Importe (€)
Ud CENTRAL COMEDOR ARSENAL			
Limpieza y desengrase de doble campana central extractora de cocina, con 16 filtros.	1	1.770,00	1.770,00
Ud MURAL COMEDOR ARSENAL			
Limpieza y desengrase de campana mural con 12 filtros de lamas.	1	1.170,00	1.170,00
Inspección y limpieza de conductos y extractor (30 metros).	1	8.820,00	8.820,00
TOTAL COMEDOR ARSENAL			11.760,00
Ud CENTRAL CÁMARA DE OFICIALES			
Limpieza y desengrase de campana central extractora de cocina, con 6 filtros.	1	1.078,00	1.078,00
Inspección y limpieza de conductos y extractor (10 m).	1	3.234,00	3.234,00
TOTAL CÁMARA DE OFICIALES			4.312,00
Ud CENTRAL CASA S.E.			
Limpieza y desengrase de campana central extractora de cocina, con 6 filtros.	1	882,00	882,00
Inspección y limpieza de conductos y extractor. (7 m).	1	2.646,00	2.646,00
TOTAL CASA S.E.			3.528,00
BASE IMPONIBLE			19.600,00
IVA (21 %)		4.116,00	
TOTAL			23.716,00



1-6: HORARIO Y CARÁCTER DE LOS MANTENIMIENTOS

Por norma general, el horario de los trabajos se ajustará a la jornada laboral del Arsenal de Cartagena (07:30 a 15:00 horas).

Todas las acciones que supongan una interrupción en el servicio afectado, se realizarán en horario autorizado por la dependencia y el Coordinador Técnico de la Armada, teniendo en cuenta la previsión de tiempo de resolución comunicada por la empresa adjudicataria.

1-7: INCIDENCIAS

Para los avisos de solicitud de asistencia, el contratista se compromete a facilitar un número de teléfono, fax o e-mail, atendido las 24 horas del día incluyendo sábados, domingos y días festivos.

1-8: NORMATIVA APLICABLE

De modo genérico, se efectuará de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente en el momento de la adjudicación y en su caso, con las modificaciones que pudieran producirse durante el periodo de duración del mismo:

- Resolución núm 122/1998, de 24 de abril, del Secretario de Estado de Defensa por la que se aprueba la Instrucción sobre mantenimiento de la infraestructura.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.
- Ley 21/92, de 16 de julio, de Industria.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y demás normativa sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.
- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

1-9: CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La Empresa propondrá al Responsable de Mantenimiento de la Dependencia y a la Jefatura de Infraestructura, 3 días hábiles previos a cada acción de mantenimiento y mediante correo electrónico la fecha de realización de los trabajos, que deberá satisfacer a la Dependencia afectada.

La Empresa mantenedora generará un Albarán de Trabajo de cada acción de mantenimiento que entregará al Responsable de Mantenimiento de la Dependencia y remitirá una copia a la Jefatura de Infraestructura. mediante correo electrónico, el cual recogerá el estado de satisfacción de la Dependencia por las acciones ejecutadas.



Tras cada visita, se remitirá a la Jefatura de Infraestructura. un informe del resultado de los trabajos realizados, estado general de las instalaciones, deficiencias detectadas y propuestas de mejora o reparación, así como la emisión de un certificado individualizado de la limpieza realizada en cada instalación.

Se trata de una SERVICIO COMPLETO, que incluye todos los trabajos, y elementos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema.

Para los trabajos descritos, dispondrá del material necesario para su realización.

1-10: CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN

La empresa adjudicataria del contrato deberá disponer de los medios propios necesarios para la ejecución de todas las tareas de mantenimiento descritas en este PPTP y tener la capacidad de suministro de materiales, repuestos, herramientas, equipos de medida, maquinaria, equipos, medio de transporte, material de limpieza, etc. Así mismo, gestionará el transporte y entrega de los residuos producidos a planta de tratamiento autorizada conforme a la legislación.

Con anterioridad o durante el desarrollo del contrato, la empresa adjudicataria podrá proponer al Coordinador Técnico del contrato todas aquellas iniciativas o modificaciones de carácter técnico que considere oportunas y supongan una mejora para el desarrollo de los trabajos, y por lo tanto, al fin que está dirigido el presente contrato.

Las omisiones en el presente PPTP o descripciones erróneas de los detalles del contrato que sean indispensables para la correcta realización de los mantenimientos, y que por uso o costumbre deban ser realizados, no exime al contratista de su ejecución sin que, por el contrario, deberán ser reconocidos como si figurasen completa y correctamente en este pliego.

Los gastos originados como consecuencia de las actividades generales de gestión como gastos generales de la empresa, administración, compras, calidad, prevención de riesgos laborales, gestión medioambiental, etc., correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

1-10-1: PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La empresa adjudicataria presentará, en el plazo de 30 días, un **Plan Básico de Seguridad y Salud** en el que se deberán precisar las normas aplicables a las tareas a realizar de cada una de las actividades que engloba el contrato de acuerdo al presente Pliego de Prescripciones Técnicas. A tal efecto, deberá contemplar la identificación de los riesgos laborales que existan y puedan ser evitados, indicando las medidas técnicas necesarias para ello, relación de los riesgos laborales que no puedan eliminarse conforme a lo señalado anteriormente, especificando las medidas preventivas y protecciones técnicas tendentes a controlar y reducir dichos riesgos y



valorando su eficacia. En caso de no presentarse la citada documentación, se aplicarán las cláusulas de incumplimiento de contrato.

El Responsable Técnico o el responsable de la empresa se encargarán de que su personal esté equipado con ropa de trabajo adecuada y homologada si la situación lo requiere, así como de las herramientas y equipos de trabajo para el eficaz y seguro desarrollo de sus funciones de acuerdo con la normativa aplicable vigente y normas técnicas en vigor.

En la oferta, el licitador deberá incluir un **Plan de Emergencia** para el caso de accidente.

1-10-2: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Una vez finalizado el servicio la empresa adjudicataria remitirá el correspondiente CERTIFICADO INDIVIDUAL POR CADA CAMPANA EXTRACTORA, de que han sido sometidas a una limpieza, desengrase e higienización para dar cumplimiento del Código Técnico de la Edificación y Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE).

1-10-3: PROTECCIÓN AMBIENTAL

El contratista queda obligado a la adopción de medidas medioambientales según la legislación vigente en esta materia.

De acuerdo con lo establecido en el apartado tercero de la Instrucción 56/2011, de 3 de agosto, del Secretario de Estado de Defensa sobre sostenibilidad ambiental y eficiencia energética en el ámbito del Ministerio de Defensa, y del Plan de Acción del SGA del ADIVLOG, la empresa contratada se comprometerá específicamente a cumplir la legislación ambiental aplicable, la **Política Ambiental** y los Procedimientos del SGA del Arsenal de Cartagena que le apliquen por su actividad, atendiendo al objeto del contrato. Por ello, aceptará la Política Ambiental firmando, en la Sección de Protección Medioambiental y Eficiencia Energética de la JINFRA, el registro ARCART/PE-01/RG-04 (ANEXO) del Procedimiento Específico de la documentación del SGA del Arsenal ARCART/PE-01: de **evaluación ambiental de los proveedores**. Además, podrá ser sometido a supervisión durante los trabajos y a una evaluación ambiental posterior por parte del personal con responsabilidad ambiental de cada una de las instalaciones.

1-10-4: LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES

Después de los correspondientes trabajos, será responsabilidad de la empresa dejar los lugares y dependencias afectados en perfectas condiciones de limpieza, uso y acondicionamiento.

1-11: CONTROL DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

Será la Jefatura de Infraestructura del Arsenal quien realice las labores de supervisión, coordinación, control e inspección de los trabajos a fin de asegurar que el servicio contratado se esté realizando conforme al presente Pliego. Cualquier no



conformidad o anomalía observada se comunicará al Responsable Técnico o responsable que actúe como interlocutor de la empresa contratista con la Armada.

Se colaborará con la empresa adjudicataria en todo aquello que precise tendente a facilitar los accesos y circulación por las instalaciones y solicitará las autorizaciones necesarias en cada actuación.

1-12: NORMAS DE SEGURIDAD

Por tratarse de una dependencia militar, todas las personas, maquinaria y vehículos pertenecientes o relacionados con la empresa, deberán solicitar y obtener las necesarias autorizaciones de acceso a todas aquellas dependencias donde se vaya a realizar los mantenimientos.

La empresa adjudicataria, se compromete a tratar con absoluta discreción toda la información a la que tenga acceso como consecuencia de este contrato. Todo el personal implicado en los trabajos de mantenimiento contará con la correspondiente identificación, estando sus datos personales a disposición de la dependencia.

1-13: SEGURIDAD FÍSICA

No corresponde.

1-14: DATOS DE CONFIDENCIALIDAD

El presente contrato no contiene datos confidenciales.

ANEXO

ARCART/PE-01/RG-04 CONTROL DE ENTREGA DE LA POLÍTICA AMBIENTAL		Fecha emisión		Pag de
		Núm. Doc.		
NOMBRE DE LA EMPRESA:				
TÍTULO Y REFERENCIA DEL CONTRATO				
NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA EMPRESA:			D.N.I.	
FIRMA				
Fdo. Responsable de la Empresa				
Fecha:				
El arriba firmante se da como enterado de la Política Ambiental del Arsenal de Cartagena				
POLÍTICA AMBIENTAL				
<ol style="list-style-type: none"> 1. Compromiso para la protección del medio ambiente, incluida la prevención de la contaminación, así como cualquier otro compromiso específico pertinente al contexto de la organización. 2. Compromiso de cumplimiento de requisitos legales aplicables y otros requisitos relacionados con los aspectos ambientales del Arsenal. 3. Compromiso de mejora continua del sistema de gestión ambiental para la mejora del desempeño ambiental, procurando minimizar el impacto ambiental en todos y cada uno de los aspectos ambientales derivados de todas las actividades del Arsenal. 4. Se procederá a la separación selectiva de los residuos, gestionando cada tipo como corresponda. Se pondrá especial atención a la gestión de residuos peligrosos y aquellos que puedan ser susceptibles de reciclado. 5. Se vigilarán los vertidos al alcantarillado y al terreno y se procederá a la mejora de los espacios que hayan resultado degradado por actividades pasadas. 6. Se potenciarán los programas de formación, información y sensibilización en materia ambiental como herramienta fundamental para conseguir los fines deseados. 7. Se fomentarán las medidas de eficiencia hídrica así como de eficiencia energética, y el uso de energías más respetuosas con el medio ambiente. 8. Incluye un marco de referencia para el establecimiento de los objetivos ambientales. 9. Se comunicará esta política a todas las personas que trabajan en el Arsenal o en su nombre. 				